



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

ACUERDOS
XIII. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 13 DE JULIO DE 2021.

- 1.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: **“CAPACITACIÓN DE APOYO A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA, PARA ABORDAR LOS IMPACTOS DEL COVID-19”**, código BIP N°40023020-0, por un monto total M\$ 2.500.000, conforme a lo siguiente:

Fuente	Ítem	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	84.000.-
	Contratación de Programa	2.408.000.-
	Gastos Administrativos	8.000.-
Total		2.500.000.-

El programa estará dirigido a micro y pequeñas empresas sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades de primera categoría. El mecanismo de intervención se realizará mediante capacitaciones y asistencias técnicas, con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión. Además, de la entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejorando sus redes de negocio.

Se presenta un ajuste en el número de beneficiarios del programa, entendiendo que el **beneficiario directo** : corresponde a la persona natural o jurídica que realiza la postulación de un proyecto a Corfo y que se realiza un acto administrativo mediante un convenio de ejecución y recibe subsidio de fondos públicos para la ejecución del proyecto; **Beneficiario indirecto** : Corresponde a persona natural y/o jurídica que participa dentro de un proyecto en calidad de asistente (caso de seminarios, talleres, capacitaciones) que previa inscripción, asiste y se beneficia de los conocimientos y/o redes de trabajo. No recibe subsidio, ni tampoco se realiza convenios de formalización.

Finalmente, el número total de beneficiarios, no se ve afectado; se elimina la actividad “Crea y Valida” y “Retos de Innovación”; El número de beneficiarios Directos aumenta en un 105,76% (330 a 679 beneficiarios), debido al aumento en la actividad PAR que son subsidios a pymes; El número de beneficiarios Indirectos disminuyen en un 76,75% (585 a 136), debido a la refocalización solicitada de la actividad “Conecta y Colabora” y “Retos de Innovación”.

Se deja establecido que el proyecto en su origen tiene como fin, llegar a beneficiarios directos e indirectos.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 693 de fecha 6 de julio de 2021, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sra. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

- 2.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto: “**CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO**”, código BIP N°40020053-0, por un monto total M\$ 2.410.000, conforme a lo siguiente:

Fuente	Ítem	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	84.000.-
	Contratación de Programa	2.318.000.-
	Gastos Administrativos	8.000.-
Total		2.410.000.-

El programa está dirigido a micro y pequeñas empresas, sean personas naturales o jurídicas, con iniciación de actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos. El mecanismo de intervención se realizará mediante capacitaciones y asistencias técnicas, con tal de acceder a nuevos conocimientos y prácticas de gestión. Además, se hará entrega de subsidios no reembolsables destinados a financiar acciones de gestión empresarial e inversión en diseño y validación de prototipos, mejorando sus redes de negocio.

Se presenta un ajuste en el número de beneficiarios del programa, entendiendo que los **beneficiarios directos**: corresponden a la persona natural o jurídica que realiza la postulación de un proyecto a Corfo y que se realiza un acto administrativo mediante un convenio de ejecución y recibe subsidio de fondos públicos para la ejecución del proyecto; y el **beneficiario indirecto** : Corresponde a persona natural y/o jurídica que participa dentro de un proyecto en calidad de asistente (caso de seminarios, talleres, capacitaciones) que previa inscripción, asiste y se beneficia de los conocimientos y/o redes de trabajo. No recibe subsidio, ni tampoco se realiza convenios de formalización.

Se produce una disminución de un 75,9% de los beneficiarios totales, debido al ajuste de las actividades que consideraban un mayor número de beneficiarios indirectos (-83,71%), sin embargo, al evaluar la cobertura de Beneficiarios Directos, aumenta en un 16,46% (pasando de 79 a 92 beneficiarios), especialmente por el aumento en la actividad de fomento productivo de la línea Activa Inversión (47 a 70 beneficiarios).



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

La caída de beneficiarios indirectos se produce al eliminar las actividades vinculadas a Eventos Masivos y Clases Prácticas presenciales, dada las medidas sanitarias que dificultan la realización por seguridad sanitaria.

Finalmente, se establece que el programa en su origen tiene como fin, llegar a beneficiarios directos e indirectos, por lo que el total de beneficiarios cambia de 1.000 a 241.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 694 de fecha 6 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia del voto de rechazo del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sra. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

- 3.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión diseño del proyecto nuevo: “**REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN CENTRO DE SALUD CAMIÑA**”, código BIP N° 40001353-0, por un monto total **M\$ 166.666**, conforme a lo siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	SOLICITADO PARA EL AÑO 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	10.225	153.374	163.599
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	511	2.556	3.067
TOTAL		10.736	155.930	166.666

Este proyecto busca contratar el diseño que incluya topografía local, mecánica de suelos, proyecto de arquitectura, diseño de muebles adosados, señalética interior, proyecto de cálculo estructural, proyecto de especialidades, planos de coordinación bim, especificaciones técnicas de arquitectura y especialidades, protección anti x u otras radiaciones cubicación, análisis de precio y presupuesto oficial, maqueta electrónica y perspectivas cambio de uso de suelos y respectivas tramitaciones, revisor de arquitectura, revisor de cálculo, ingreso tramitación y aprobación de permiso de edificación DOM, de un recinto asistencial ubicado en la comuna de Camiña de 1.305 m², de hormigón con separaciones al interior de albañilería, en un terreno ubicado en el lado noreste de la comuna de 5.000 m².



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Asimismo, se acordó solicitar reevaluar el terreno donde se instalara la infraestructura, con el objeto de asegurar y garantizar la inversión.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 683 de fecha 5 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que los Consejero Regional Sres. Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; no votan a los llamados a viva voz.

4.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las iniciativas FNDR para el ARI 2022 sector Salud, MOP y VIVIENDA, conforme a lo siguiente:

Se establece la discrepancia, en el sector SALUD: Solicitar al sector de salud que considere en etapa de estudio o diseño, de infraestructura hospitalaria para la Provincia del Tamarugal y, asimismo, la normalización del Hospital de Iquique.

Además, se acordó Oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales, a fin solicitar se puedan acelerar los procesos de aprobación de la restauración de la Iglesia San Antonio de Padua.

Finalmente, se deja pendiente de análisis y revisión los sectores de Deportes, Educación, CONADI, FOSIS, SERCOTEC, CORFO, SERNATUR, para lo cual se fijará una jornada de trabajo extraordinario de la Comisión, para concluir con la revisión de los antecedentes y formar acuerdos respecto de posibles nuevas discrepancias.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 627 de fecha 18 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que los Consejero Regional Sres. Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; no votan a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo: “**Capacitación Prevención Territorial del Consumo de Alcohol y otras Drogas**”, subtítulo 33, por un monto total **M\$ 1.886.827**, conforme a lo siguiente:

FUENTE	ÍTEM PRESUPUESTARIO	INVERSIÓN 2021 M\$	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	7.800	23.400	31.200
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	513.731	1.311.132	1.824.863
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	7.793	22.971	30.764
Total		529.324	1.357.503	1.886.827

Este proyecto busca la implementación del equipo de consultoría y de la focalización social y etaria, seguido del proceso de contrataciones de los prestadores ejecutores del proyecto en el territorio establecido en el proceso inicial.

Se considera el despliegue de los equipos de trabajo en el territorio y la materialización de las actividades proyectadas en los barrios y agrupaciones sociales. Por otra parte, se considera el seguimiento, verificación y pago de los gastos establecidos en la planificación programática del proyecto, culminando con los cierres de las actividades en los territorios objetivos.

Además, se acordó oficiar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Tarapacá, y Delegado Presidencial, a fin de requerir que analice y evalúe la implementación de un Centro de Rehabilitación Regional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 659 de fecha 30 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

6.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Comité de Agua Potable Rural de Chanavayita, Expediente 1CGC7118.**

Concesión de uso gratuito de terreno, por un plazo de 5 años, a favor del Comité de Agua Potable Rural de Chanavayita, de inmueble fiscal de 1.739,67m² ubicado en el sector norte de Caleta Chanavayita, comuna de Iquique, con la finalidad de construir el sistema de postación para la línea eléctrica que busca dotar de energía a las instalaciones donde se emplaza la planta de tratamiento de agua servidas en Chanavayita.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 578, de fecha 10 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Junta de Vecinos de Caramucho, Expediente 1CGC7554.**

Se requiere la concesión gratuita de terreno, por un plazo de 5 años, a favor de la Junta de Vecinos de Caramucho, de inmueble fiscal de 1.017,47 m² ubicado en el sector Caleta Caramucho, comuna de Iquique, con la finalidad de ocupar dicho terreno para implementar un proyecto de mejoramiento y mantención de la plaza de los niños de dicha caleta.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 628, de fecha 18 de junio de 2021, con sus antecedentes.

Además, se acordó oficiar a la Gobernación Provincial de Iquique y a la Seremi de Bienes Nacionales, a fin de representar la preocupación de los vecinos por la ocupación irregular de terreno de personas en el mismo sector en donde se ubica la plaza, afectando la seguridad de los niños que ocupan esta.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

8.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión de VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, en orden a:

1. Oficiar a MINVU de Tarapacá, a fin de solicitar se informe los motivos por los cuales la reconstrucción del Conjunto Habitacional las Dunas se realizó a través de trato directo y no una licitación pública; los fundamentos a que obedece la solicitud de recursos adicionales, en estas obras, a un mes de adjudicarse el proyecto. Además, informe cuantos proyectos durante la administración de la Sra. Mariana Toledo, de construcción de nuevos terrenos DS 49, necesitaron recursos adicionales, todo al amparo de la Ley de Transparencia.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres.; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sr. Luis Carvajal Véliz; Rubén Berríos Camilo, quien da sus fundamentos a la Sala Virtual.

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sres. Iván Pérez Valencia; José Lagos Cosgrove, no votan a los llamados a viva voz.

9.- **NO generó convicción de aprobación o rechazo** en la mayoría de los consejeros regionales presentes, a objeto de emitir un pronunciamiento respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 664 de fecha 1 de julio de 2021, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Pronunciamiento sobre la Declaración de Impacto Ambiental del Ley 20.417 sobre DIA del “Parque Solar Oxum del Tamarugal” del titular Generadora y Distribuidora de Energía Oxum SpA.

El objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir de la radiación solar, por medio de la instalación de un Parque Solar de 362,76 MW de potencia instalada a ser construida en la Región de Tarapacá, Provincia Tamarugal en la Comuna de Pozo Almonte.

El proyecto podrá contribuir a satisfacer de energía a más de 300.000 hogares de la región de Tarapacá y además al constante incremento de la demanda energética a nivel nacional, entregando energía limpia al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y de esta manera contribuir en la disminución de 550.000 ton/año de CO2 producido por las actuales fuentes convencionales de energía, contribuyendo así, al desarrollo sostenible de las actividades humanas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico con una capacidad de generación de 362,76 MW, emplazado en un predio privado de 1.154 Há, de las cuales aproximadamente 443,6 Há serán ocupadas por módulos fotovoltaicos, centros de transformación y subestación elevadora.

La arquitectura del parque incorpora la disposición de los paneles solares adecuándolos al entorno existente, respetando la vegetación y su dosel arbóreo, fomentando la biodiversidad, contribuyendo al ciclo de nutrientes del ecosistema y a la estabilidad climática.

Ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, el proyecto contará con 541.400 paneles fotovoltaicos de 670 W, cada uno de estos paneles estarán montados sobre una estructura de soporte con seguidores solares a un eje, lo cual permite el aprovechamiento eficiente de la energía solar.

Para transmitir e inyectar la energía generada, contempla una línea de transmisión de alta tensión, con circuito doble en 220kV de aproximadamente 2,62 km de longitud, que conecta la subestación elevadora Oxum del Tamarugal a la subestación Nueva Pozo Almonte, que forma parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

El proyecto "Parque Solar Oxum del Tamarugal" se localiza en el km 3,2 de la Ruta A-665, de la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. De acuerdo al análisis realizado por los profesionales del Gobierno Regional, se concluye en una opinión favorable del proyecto en su evaluación a los planes y estrategias regionales, antecedentes expuestos, los que sin perjuicio no generaron convicción en el cuerpo colegiado, ya que estima que faltan antecedentes.

Se deja constancia de la votación en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sr. Rubén Berríos Camilo;

Votan por el rechazo Sra. Francisca Salazar Callasaya; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 10.- **Se acordó** emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 663 de fecha 1 de julio, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

“Proyecto Centro de Distribución CBB Tarapacá”, del Titular INACAL S.A.

El objetivo del Proyecto es construir y operar instalaciones para el almacenamiento, transferencia y despacho de cal viva y cemento, para abastecer las necesidades de clientes industriales y mineros en la Región de Tarapacá.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de un Centro de Distribución que contará con las siguientes unidades: Dos silos de almacenamiento de cal viva granulada, donde se recibirá, almacenará y despachará cal a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero. Una bodega de almacenamiento de cemento y productos similares donde se recibirá almacenará y despachará cemento y productos similares a diversos clientes del sector de la construcción, industrial, energético y minero. Tanto la cal como el cemento que se almacenarán en el Centro de Distribución provienen de proveedores nacionales o extranjeros.

La cal llegará a granel en camiones silo y envasada en maxisacos sobre camiones planos y se transferirá a los silos en forma neumática totalmente hermética, evitando la generación de emisiones fugitivas. Desde los silos se cargarán los camiones silos para el despacho de cal a los clientes.

El cemento y los productos similares llegarán envasados en maxisacos sobre camiones planos y se transferirán a camiones silos para su despacho a los clientes. El transporte de la cal y del cemento no forma parte del presente Proyecto dado que dicha actividad será realizada por empresas transportistas debidamente autorizadas.

El Titular Inacal S.A., realiza el análisis de su proyecto Centro de Distribución CBB Tarapacá en relación a la Estrategia Regional de Desarrollo, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), y la Política de Desarrollo Productivo. De acuerdo a lo solicitado en la Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Certificado CORE N°643 del año 2020, por lo cual satisface el requerimiento y que fue ingresado por el Titular en Adenda.

Por tanto, de la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular se establece como favorable a la ejecución del proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

- 11.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo: **“REPOSICION DE EQUIPOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, código BIP N° 40021716-0, por un monto total **M\$ 2.478.484**, conforme a lo siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	SOLICITADO AÑO 2021	SOLICITADO AÑOS SIGUIENTES	COSTO TOTAL (M\$)
	03, VEHÍCULOS	450.572	0	450.572
	05, MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.027.912	0	2.027.912
	TOTALES	28.805	0	2.478.484

Este proyecto consiste en la reposición de un cargador frontal, una retroexcavadora y un camión aljibe y la adquisición de un rodillo compactador, un camión polibrazo con 5 contenedores open top y 550 contenedores de 1700 lts, un camión lavador, un bulldozer y un wheeldozer. Lo anterior para mejorar el manejo de residuos sólidos domiciliarios, disminución de microbasurales existentes, trabajos en el patio de escombros municipal, trabajos en operativos municipales de residuos voluminosos y situaciones de emergencia, entre las principales labores.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 672 de fecha 1 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.



- 12.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación de inversión del proyecto: **“CAPACITACIÓN TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, REGIÓN DE TARAPACÁ”**, código BIP N° 30485762-0, por un monto total M\$ 298.700, conforme a lo siguiente:

1.- Cambio de metodologías educativas.

La modificación se fundamenta en la imposibilidad de realizar charlas educativas debido a la suspensión de clases de todos los colegios y jardines infantiles del país, además de la prohibición de realizar juntas presenciales, todo a causa del estado de emergencia dictado a causa de la pandemia de Coronavirus que enfrenta el país. Dichas prohibiciones se sustentan en los siguientes dictámenes:

- Decreto N°4 del 5 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y sus prórrogas, que declara Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias debido a la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- Resolución Exenta N°180 de fecha 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y sus prórrogas, que suspenden las clases presenciales en colegios y jardines infantiles de todo el país.
- Decreto N°153 del 30 de junio de 2021 del Ministerio del Interior que prorroga el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno, hasta el 30 de septiembre de 2021.

2.- Modificación de metodologías a utilizar.

SEGMENTO	DEFINICIÓN DE SEGMENTO	METODOLOGÍA INICIAL	NUEVAS METODOLOGÍAS*
A	Niños y niñas de nivel Preescolar a 2° básico	Charlas educativas dictadas por educadora de párvulos o técnico de párvulos, utilizando material audiovisual, juegos y canciones.	- Videos y cápsulas educativas. - Entrega de packs educativos.
B	Estudiantes de 3° a 7° básico	Charlas educativas dictadas por Médico Veterinario, utilizando material audiovisual.	- Videos y cápsulas educativas. - Entrega de packs educativos.
C	Estudiantes de 8° a 4° medio	Charlas educativas dictadas por Médico Veterinario, utilizando material audiovisual.	- Videos y cápsulas educativas. - Entrega de packs educativos.
D	Dueñas (os) de casa en juntas vecinales	Charlas educativas dictadas por Médico Veterinario, utilizando material audiovisual.	- Cápsulas educativas. - Entrega de packs educativos.

*Las nuevas metodologías incluyen a la metodología inicial, en caso de que se reanuden las clases presenciales.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

3.- Extensión del plazo de ejecución del programa.

Atendidas, las condiciones sanitarias existentes en el país, no ha sido posible continuar con las charlas y talleres presenciales tanto en colegios, como jardines infantiles y en Juntas de Vecinos. Esto se fundamenta en la normativa dictaminada por la Resolución Exenta N°180 de fecha 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y sus prórrogas, que suspenden las clases presenciales en colegios y jardines infantiles de todo el país.

Por consiguiente, se solicita modificar la Carta Gantt existente por una nueva propuesta, la incluye un aumento de la ejecución en 20 meses.

4.- Cuadro de Gastos

Según lo señalado anteriormente, el costo total del proyecto no sufrirá modificaciones, sólo la metodología de trabajo y el plazo de ejecución.

Fuente	Ítem de Gastos	Total M(\$)
F.N.D.R	Consultorías	74.000
	Gastos Administrativos	8.000
	Contratación de Programa	216.700
Total		298.700

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 678 de fecha 2 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención del consejero regional Sr. Alberto Martínez Quezada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.



- 13.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar las **BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO DE SEGURIDAD CIUDADANA FNDR 2021, 6% FNDR**, las que son parte integrante del presente certificado (37 páginas), bases que consideran las observaciones, aclaraciones, complementos y modificaciones requeridas en sala plenaria, más las precisiones y alcances señalados por las profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 660 de fecha 1 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

- 14.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo: **“PROGRAMA TELEVIGILANCIA MÓVIL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, Subtítulo 33 - Transferencia Consolidada, Monto total del Proyecto M\$ 1.435.254, Aporte FNDR M\$ 417.418 y Aporte Sectorial M\$ 1.017.836, conforme a lo siguiente:

FUENTE	INVERSIÓN 2021 M\$	INVERSIÓN 2022 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.		417.418	417.418
SECTORIAL	1.017.836		1.017.836
Total	1.017.836	417.418	1.435.254

El Programa Televigilancia Móvil en la Región de Tarapacá; presentado por la Subsecretaría de Prevención del delito (SPD), que requiere para poder dotar de una profunda modernización de las policías, la incorporación de tecnologías de alto estándar a nivel mundial, proyectos legislativos de impacto ciudadano y acciones anti-delincuencia (más carabineros en las calles), promoviendo una coordinación intersectorial eficiente en la prevención del delito.

Todo lo anterior, relacionado con el **PLAN CALLE SEGURA**, en sus 3 ejes definidos y con la participación de 4 brigadas de televigilancia para la Región de Tarapacá.

Para operativizar este programa el Gobierno Regional de Tarapacá aportará un 29% del costo total, mientras que la SPD, aportará el restante 71%, a través de Transferencia Consolidada, de acuerdo a lo señalado en la Glosa Común, de la Ley de Presupuestos para los Gobiernos Regionales, N° 2, numeral 5.12, letra e) que autoriza las transferencias a la Subsecretaría de Prevención del Delito para el Plan Calle Segura.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 679 de fecha 2 de julio de 2021, y oficio N°681 de fecha 5 de julio de 2021, con sus antecedentes.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Alberto Martínez Quezada; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres.; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada.

- 15.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las **Bases Generales Concursos 6% FNDR. Precisadas de acuerdo con la aprobación del Consejo y ajustadas de acuerdo a revisión de la Unidad de Control del Gobierno Regional** expuestas y señalados por las profesionales de la División de Desarrollo Social y Humano, una parte modifica lo regulado en el apartado sobre “Proceso de Adjudicación”, en la cual las bases señalan que la publicación era realizada una vez que el Consejo emitía un certificado y esto finalmente era incongruente con el texto de adjudicación del proceso, por tanto este punto se modificó, quitando la frase “previa aprobación del Consejo Regional para proceder a publicar las bases”.

Otras precisiones realizadas:

- Se incorpora Certificado de Consejo que da cuenta de aprobación de incremento de recursos para asignación directa, lo que incide en el monto destinado a concursos.
- Se definió el recuadro que establece que el concurso será 100% privado.
- En el Proceso de adjudicación, se señala que la publicación se hará una vez que el CORE emitía un certificado lo que era incongruente, el punto se modificó previa aprobación del Consejo Regional.
- Se agregó nota explicativa con mayor precisión de la situación de vigencia de las Organizaciones Sociales de acuerdo a la ley 21.239.-
- Se agregó el Anexo 9, que contempla formato de Declaración Jurada para quienes no puedan concurrir al banco para sacar certificado de vigencia de la cuenta, a través de esta Declaración se dejará constancia que la cuenta se encuentra vigente, documento que deberá presentarse ante de la entrega de los recursos.
- Documentos obligatorios, se hicieron precisiones en cuanto a separar algunos elementos para dar mayor claridad.
- En cuanto al Calendario de inhabilitados, la fecha corte se estableció con fecha 30 de Mayo, fecha que solo podrá ser modificada por el Consejo antes de iniciado el concurso, pero no posterior a su llamado a postulación.
- Finalmente falta definir fechas y plazos de Llamados a Concursos.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 660 de fecha 1 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia de la abstención de los consejeros regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.

- 16.- Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de **Modificación proyecto 6% FNDR Asignación Directa “ 13° Festival Internacional de Teatro y Danza – FINTDAZ”**, conforme a lo siguiente:

La modificación presentada por el Directivo de FINTDAZ, considera cambiar actividades presenciales a actividades online, más las consideradas en los antecedentes presentadas por el ejecutivo en sus antecedentes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 673 de fecha 1 de julio de 2021, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia; no vota a los llamados a viva voz.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

17.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas A., ante la negativa de la empresa TECK Quebrada Blanca de permitir la concurrencia de los consejeros a las instalaciones, en orden a:

1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, a efectos de que ingrese denuncia individual de los consejeros regionales contra TECK Quebrada Blanca, puerto fase 2, en razón del mal u omisión de procedimiento ante los hallazgos de osamentas, depósito de las mismas, agregando la falta de diligencia por parte de QB2, para generar la participación ciudadana debida con los vecinos del sector y llevar a cabo el procedimiento de hallazgos de osamenta, conforme a la legislación y el mérito de la protección del patrimonio.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia y Lautaro Lobos Lara.

Se deja constancia de la abstención de voto del Consejero Regional Sr. Javier Yaryes Silva.

18.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar las actas que se individualizan:

- **XI Sesión Ordinaria de fecha 8 de Junio de 2021.**
- **XII Sesión Ordinaria de fecha 22 de Junio de 2021.**
- **III Sesión Extraordinaria de fecha 4 de Junio de 2021.**

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

19.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pablo Zambra Venegas, en orden a:

1. Oficiar a al Gobernador Regional, a fin de que informe en relación al proyecto de Electrificación Huara Colchane, las comunidades que son beneficiarias del proyecto, y la definición de las zonas geográficas que cubre con indicación de los actores relevantes.

Asimismo, se reitera el requerimiento de información del estado de las acciones administrativas y judiciales, respecto del proyecto original fallido de electrificación Huara Colchane.

Finalmente, solicitar la confección por parte de las divisiones, DIPREIN y DIPLAD, una memoria histórica del proyecto de electrificación Huara Colchane, definiendo los hitos más importantes del proyecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota.

20.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Pedro Cisternas Flores, en orden a:

1. Oficiar al Gobernador Regional, en relación a los cementerios de Iquique y que no existe disponibilidad de nichos, a fin de solicitar dar prioridad al requerimiento efectuado por la IM de Iquique, que incide en el financiamiento de los cementerios.
2. Oficiar al Gobernador regional, a fin de que informe los factores y alcances de la licitación Fachadas de Baquedano, que permitieron adjudicar el proyecto a la empresa Baquedano Ltda. la cual se encuentra inhabilitada por tres años por la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz el Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, no vota.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

21.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, en orden a:

1. Emitir una Declaración Pública, a objeto de manifestar que el Consejo regional tiene la preocupación por las malas prácticas y hechos delictivos, que se están generando en las tomas de los terrenos fiscales de la región, por sobretodo el abuso a pobladores, pidiendo que dichos hechos se denuncien y las autoridades investiguen con el mayor celo dichos abusos, declaración que deberá ser preparada por el periodista del consejo regional.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; y Pablo Zambra Venegas.

Se deja constancia de la abstención de voto de los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y el Sr. José Lagos Cosgrove.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia y Javier Yaryes Silva, no votan.

22.- **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. José Lagos Cosgrove, en orden a:

1. Se autoriza realizar de forma mixta (virtual y presencial) la **Sesión IV Extraordinaria** del Consejo Regional, en la comuna de Pozo Almonte.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani Iván Pérez Valencia, no votan.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

23.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Luis Carvajal Véliz, en orden a:

1. Oficiar Ministerio de Educación y Seremi de Educación, a fin de solicitar que en los planes de educación para los años 2022, 2023,2024, se incorpore dentro del plan la tenencia responsable de mascotas.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz de los Consejeros Regionales Sres. Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani Iván Pérez Valencia, no votan.

24.- Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, en hora de puntos varios, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén Berríos Camilo, en orden a:

1. Oficiar al MOP Tarapacá, a fin de que informe el estado de avance del 2do. acceso Iquique-Alto Hospicio, asimismo, deberá considerar el avance financiero como físico.
2. Oficiar al MOP Tarapacá, SERVIU y MINV, a fin de que informe el estado de la expropiación del sector Villa Esperanza, e informen cuál será el destino de dichos terrenos.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor las Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya y los Sres. Rubén Berríos Camilo; Alberto Martínez Quezada; Rubén López Parada; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Pablo Zambra Venegas y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que a los llamados a viva voz de los Consejeros Regionales Sres. Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Eduardo Mamani Mamani Iván Pérez Valencia, no votan.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Conforme. - Iquique, 13 de julio de 2021.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**